



**INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE**

Por parte de la Secretaría General del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad se remite el proyecto de Ordenanza referido en el encabezamiento, al objeto de que sea emitido el informe preceptivo regulado en el artículo 9º 1.1b) del Acuerdo de 8 de febrero de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

A la vista del expediente remitido, dentro del plazo de 10 días previsto para la emisión de informes en el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por parte de esta Dirección General de Patrimonio, y en el ámbito de sus competencias, no se formulan reparos al citado proyecto.

Fdo: DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO